



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 9705/2019

CÓRDOBA, 19 de marzo de 2019

## VISTO

La necesidad de llamar a concurso un cargo NoDocente categoría 3665/1 para desempeñarse en el ámbito del Área de Personal y Sueldos de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF - UNC); y

## CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Ord. HCS 7/2012 y del Acta N° 15 de la Comisión Paritaria del Sector NoDocente de Nivel Particular, de fecha 18 de octubre de 2012, se deben llevar a cabo los actos preparatorios del llamado a concurso de antecedentes y oposición;

Que corresponde fijar fecha para la elección, por voto secreto, de los miembros de la Junta Examinadora representantes del personal de la planta permanente de esta Facultad;

Que corresponde fijar fecha para el sorteo de los miembros externos de la Junta Examinadora, representantes de la Comisión Paritaria del Sector NoDocente de Nivel Particular, a partir del registro de trabajadores NoDocentes proporcionado por la Comisión Paritaria.

Por ello,

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar fecha y horario para definir la conformación de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de un concurso NoDocente cerrado interno o general o abierto para proveer un cargo categoría 3665/1 para desempeñarse en el ámbito del Área de Personal y Sueldos de FAMAF-UNC.

Representante del personal de la dependencia:

Día de la elección: 1° de abril de 2019, de 09:00 a 14:00 horas, en dependencias de la Secretaría Administrativa.

*Handwritten signatures and initials:*  
amb  
ls  
S



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 9705/2019

Representante por parte de la Comisión Paritaria del Sector NoDocente de Nivel Particular:

Día del sorteo: 1° de abril de 2019 a las 12:00 hs, en dependencias de la Dirección General de Áreas.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín” y a los veedores que ésta designe.

*MIA*

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 89/2019**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF